ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN:	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL PROCESO:	SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIALES LITOGRÁFICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

I ASPECTOS GENERALES

La impresión de elementos tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocios, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos y actividades de apoyo relacionadas (encuadernados, elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos) puede ser realizada usando varias técnicas y sobre diferentes materiales.

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica). El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

Legalmente no tienen regulación de precio, por esto, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de fabricante, pequeño, mediano o gran distribuidor.

Los estudios demuestran que esta tecnología se convierte en un motor de crecimiento a medida que la impresión analógica se va quedando más obsolet, Olaf Lorenz, director de Marketing Internacional, Konica Minolta Business Solutions Europe, ha reflexionado acerca de la marcha de la impresión digital, que en su opinión es imparable.

A las puertas de la feria drupa 2024, un año en el que la tecnología de impresión digital está en auge en comparación con otros métodos de impresión, seguimos siendo muy optimistas de cara al futuro, entre otras cosas porque los expertos como Smithers afirman que se espera que las ventas de equipos de impresión digital superen a las analógicas por primera vez en menos de tres años.

Mientras que la impresión digital se aceleró drásticamente con la pandemia, esta tecnología sigue avanzando convirtiéndose en un valor añadido para las empresas que adopten la tecnología en el futuro. Estamos convencidos de que, aunque los expertos prevén un descenso relativamente pequeño de las ventas totales de equipos de impresión en los próximos cinco años, el avance de la impresión digital continuará imparable. Según Smithers el mercado mundial de equipos de impresión (con un valor de 16.800 millones de dólares el año pasado).

muestra un descenso muy pequeño hasta los 16.400 millones de dólares en 2028.

Mientras que la base instalada de equipos analógicos está disminuyendo (la flexografía será el único proceso de impresión analógico que aumentará las ventas de equipos en los próximos cinco años), el número de prensas digitales crecerá en general, según Smithers. Su análisis de un periodo de 10 años

a partir del 2018 muestra que las ventas de equipos digitales van camino de superar a las analógicas en 2026. Las ventas de equipos de inyección de tinta y tóner aumentarán, siendo la inyección de tinta la responsable de la mayor parte del incremento. Smithers señala las mejoras en velocidad y calidad, además de la alta demanda de los impresores dado a que los encargos son más personalizados y las tiradas más cortas. Estos factores harán que los trabajos se alejen cada vez más de la impresión analógica.

El crecimiento se producirá a pesar de la incertidumbre, ya que la percepción de un descenso global en la producción general de impresión forma parte de la ecuación. Es alentador ver que los sectores de la impresión comercial, las etiquetas, el envasado y el acabado se benefician de los continuos avances de la impresión digital.

La impresión digital se está extendiendo a la mayoría de las aplicaciones de impresión comercial, etiquetas y envases. Según los analistas de Smithers se prevé que el valor de los equipos de impresión digital crezca de forma constante entre 2023 y 2028

En 2022, las prensas digitales representaban casi un tercio del valor total de los equipos de impresión, con un valor de 5.500 millones de dólares. En 2028, las ventas de prensas digitales ascenderán a 5.900 millones de dólares.

Las prensas digitales son cada vez más sofisticadas, con altos niveles de automatización y productividad mejorada que ofrecen prácticamente todos los fabricantes, afirma Smithers y añade: "La impresión digital está muy favorecida, y la inyección de tinta va muy bien en comparación. Existen presiones, ya que algunos sectores de uso final están experimentando un descenso, independientemente del proceso de decoración. Sin embargo, los dos procesos digitales clave pueden abrir nuevas oportunidades gracias a su capacidad de imprimir bajo demanda, lo que está creando algunos mercados nuevos".

Además de los problemas de suministro y demanda, todos los clientes (impresores, convertidores, CRD y empresas) no son inmunes a otros efectos indirectos de los acontecimientos mundiales. La pandemia y el cierre forzoso supusieron la jubilación anticipada de un número significativo de empleados experimentados, lo que se sumó a la escasez de mano de obra cualificada, y cada vez se tiende más a trabajar desde casa.

Sin embargo, se cree que los clientes tratarán de destinar más fondos a programas de formación atractivos, al desarrollo continuo del personal y a la conciliación de la vida laboral y familiar. El hecho de que estos productos sean fáciles de usar se hace que los puestos de trabajo para los talentos que buscan sean más atractivos

En el futuro, la Industria 5.0, la fase emergente de la industrialización en la que los seres humanos trabajan junto con tecnología avanzada y robots dotados de inteligencia artificial para mejorar los procesos en el lugar de trabajo, será cada vez más importante. Todo ello devolverá a la Industria 4.0 su carácter centrado en el ser humano, así como una mayor resiliencia combinada con una mayor atención a la sostenibilidad.

En Colombia, la industria gráfica, es uno de los mayores clientes de las papeleras afina sus esfuerzos para garantizar la implementación de insumos y tecnologías limpias, ambientalmente más amigables y sostenibles a lo largo de la cadena productiva para garantizar su crecimiento de manera sostenible.

II ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de "**INDUSTRIAS MANUFACTURERAS"**, el cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB

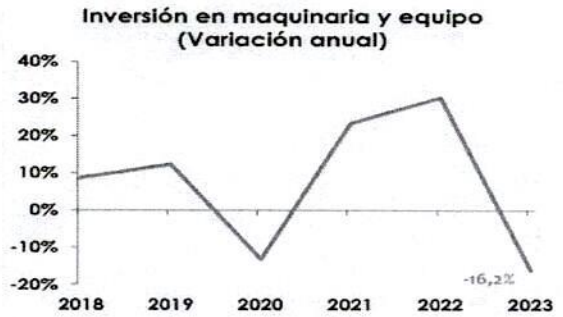
Inversión y ventas

La producción nacional de la industria gráfica en el 2023[1], alcanzó 5,6 billones de pesos, cayendo 7,6% respecto al 2022 y con un dinamismo inferior al total de la industria manufacturera. (ver grafica – siguiente).

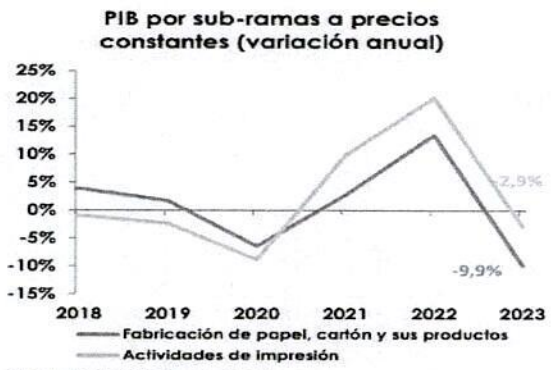
Este desempeño está vinculado con el débil desempeño de la inversión en maquinaria y equipo.

Descripción	Producción bruta (miles de millones de pesos)			
	2022	2023	Variación anual	Participación
Papel, cartón y productos de papel y cartón	4.109	3.701	-9,9%	3,3%
Impresión y producción de copias	2.006	1.947	-2,9%	1,7%
Comunicación Gráfica	6.115	5.648	-7,6%	5,0%
Industria Manufacturera	**117.283**	**113.119**	**-3,5%**	**100,0%**

Fuente: DANE. Cálculos: Andigraf.



Fuente: DANE. Cálculos: Andigraf

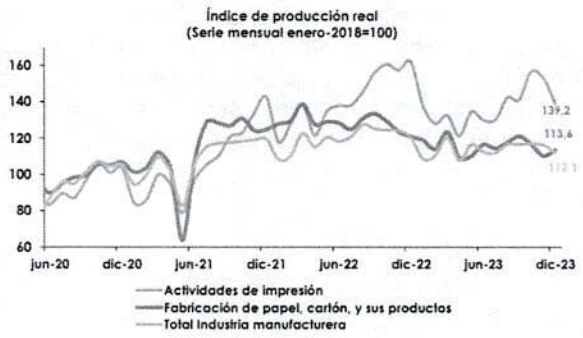


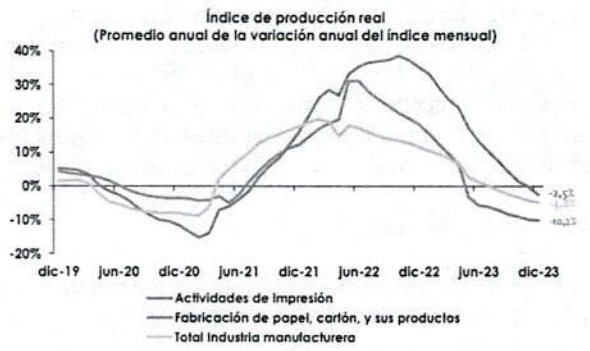
Fuente: DANE. Cálculos: Andigraf.

Enfoque de la producción

[1] https://andigraf.com.co/admin/wp-content/uploads/2024/03/Boletin-Economico-I-2024-2.pdf

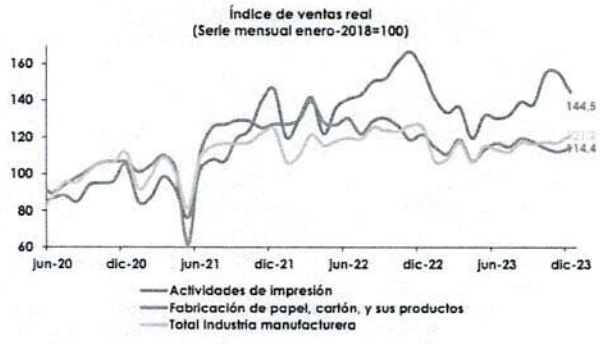
Aunque la producción de las actividades de impresión ha tenido un importante deterioro con una caída anual de 14,0% en 2023, el desempeño de este sector en los últimos 3 años ha promediado un mejor resultado que el total de la industria. En el caso de la fabricación de papel y cartón el desempeño promedio ha estado por debajo del total del sector, sin embargo, en diciembre de 2023 disminuyó a una tasa de 6,0% la cual es menos negativa que la del resto de la industria (-6,8% anual).



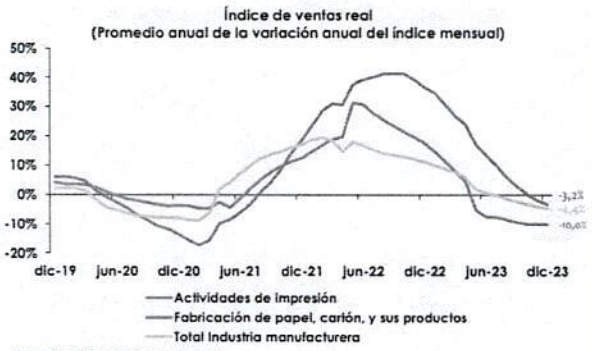


Ventas de la comunicación gráfica

En 2023 las ventas de las actividades de impresión como de la fabricación de papel y cartón exhibieron un crecimiento anual de - 7,9% y - 5,7% respectivamente, siendo estos más marcados que el deterioro observado en el total de la industria manufacturera. No obstante, en el caso de las actividades de impresión, las ventas han tenido un mejor desempeño en el promedio anual de los últimos 3 años.



Fuente: DANE, EMMET. Cálculos: Andigraf



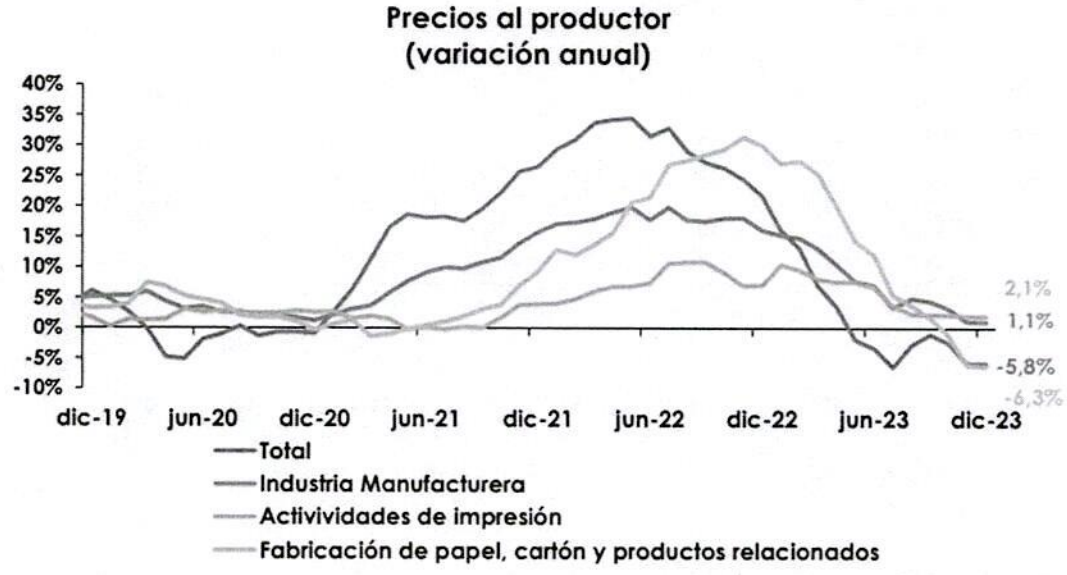
Fuente: DANE, EMMET. Cálculos: Andigraf

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector están los cambios en el ipc, la variación en los salarios y cambios en la trm, a continuación se detalla el comportamiento de algunas de ellas.

Índice de precios al Consumidor

En el 2023, el índice de precios al productor de las industrias manufactureras creció 1,1%, siguiendo un patrón similar observamos un crecimiento de 2,1% en al caso de las actividades de impresión. Por el lado de la fabricación de papel, cartón y productos relacionados, observamos una reducción de 6,3%.

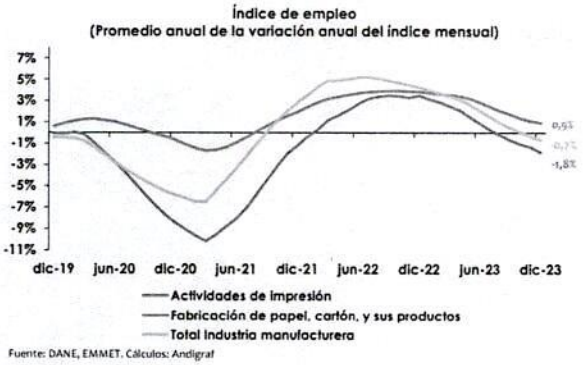


Empleo

En el 2023 el empleo generado por las actividades de impresión se deterioró junto con el total de la industria en 3,0% y 1,9%, mientras que en la fabricación de papel y cartón se observó un crecimiento de 0,6%. Destacamos que, en el promedio anual de los últimos 3 años la fabricación de papel y cartón ha sido un mayor generador de empleo que el resto de la industria.



Fuente: DANE, EMMET. Cálculos: Andigraf

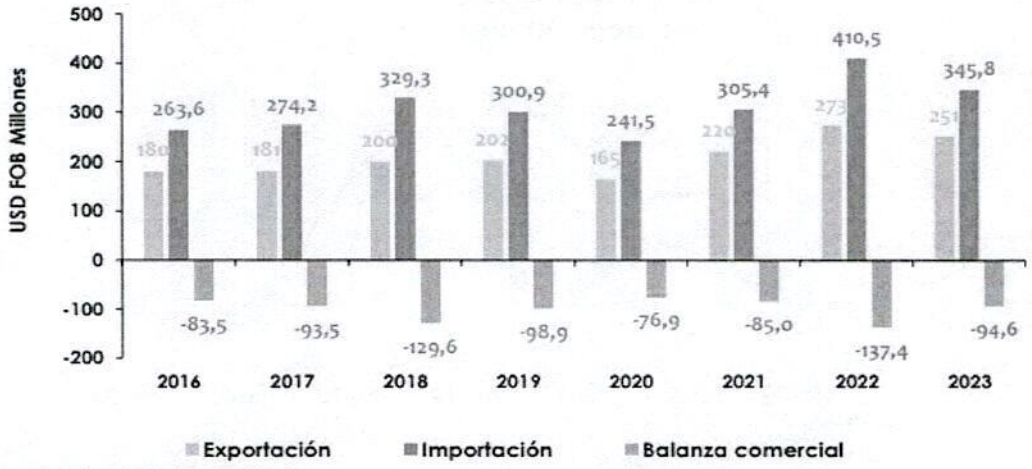


Fuente: DANE, EMMET. Cálculos: Andigraf

Exportaciones

En 2023 las exportaciones de la comunicación gráfica cayeron 8,0%, siendo esta caída menor a la del total de las exportaciones de Colombia. En el caso de las importaciones estas cayeron 15,8%.

Comercio exterior comunicación gráfica



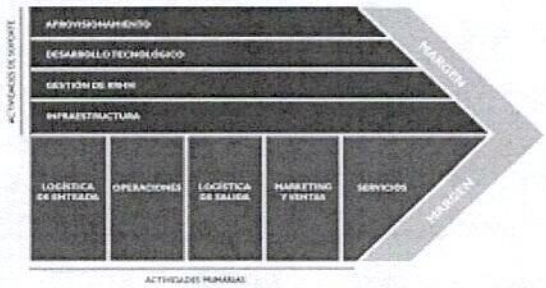
Fuente: Sicex. Cálculos: Andigraf.

Gremios y asociaciones

Dentro de la industria gráfica colombiana podemos encontrar entre otros los siguientes gremios y asociaciones:

ANDRIGRAF: Asociación Colombiana de la **Industria** de la Comunicación **Gráfica.**
IPE INNOVACIONES: Asociación Ibérica de Fabricantes de Etiquetas en Continuo
GREMIO NACIONAL DE LA INDUSTRIA GRAFICA, ACOPI, ANDI ETC.

Cadena de producción y distribución de un servicio



III ASPECTOS LEGALES

En aras de garantizar los principios constitucionales como la eficacia y eficiencia, y en especial los principios reguladores de la administración pública contemplados en el **artículo 3 de la Ley 498 de 1998**, lo cual se traduce en el cumplimiento a cabalidad de los fines del Estado contemplados en el artículo 2 de la Carta Política, la Administración Municipal tiene la potestad de contratar el suministro de insumos necesarios para desempeñar a cabalidad la funciones en cabeza de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad y teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en el SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIALES LITOGRÁFICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD a través del cual la entidad quiere incentivar el cumplimiento del código nacional de tránsito en el municipio de Villanueva, la normatividad aplicable entre otra corresponde a la siguiente:

Artículo 122 de la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre" se establecieron como sanciones a las infracciones al código de tránsito, la retención preventiva de la licencia de conducción, la inmovilización del vehículo y la retención preventiva del vehículo, entre otras; por tal motivo, a la Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio le resulta necesario el diseño de formatos que puedan facilitar el trámite y los procedimientos que se derivan de estas sanciones, ya que los agentes de tránsito están investidos de autoridad para regular la circulación vehicular, peatonal y, cumplir, hacer cumplir e imponer multas y sanciones por la violación a las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y demás normas reglamentarias del transporte.

Decreto No. 224 del 30 de diciembre de 2021 por medio del cual se adopta el Manual Administrativo de Cobro Coactivo de la Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad en el cual en el Numeral 5.1 se establecen las condiciones para el otorgamiento de facilidades de pago por concepto de multas de tránsito, en este caso se diseñó un formato de solicitud del mismo, el cual es necesario e indispensable diligenciar para realizar el estudio de viabilidad al momento de suscribir el acuerpo de pago con el infractor, en cual se establece datos e información necesaria que ayudara a suscribir el acuerdo de pago y realizar el seguimiento del mismo.

IV Perspectiva Comercial

4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villanueva - Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	CARACTERÍSTICAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima cuantía – proceso No. VC-SG-MC-010-2023
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	Contrato de suministro No. 165-2023
OBJETO DEL CONTRATO.	**SUMINISTRO DE TALONARIOS DE FORMATOS IMPRESOS Y CINTAS DE SEGURIDAD PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO AL SUMINISTRO PRESTADO, PREVIAMENTE SOLICITADO POR LA SECRETARIA

	DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LAS REMISIONES DONDE SE SOLICITA EL SUMINISTRO DE TALONARIOS IMPRESOS O CINTAS DE SEGURIDAD, COMPROBANTE DE INGRESO A ALMACÉN, PRESENTACIÓN DE FACTURA, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTES AL PAGO).
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	a) Cumplimiento: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío por los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. b) Calidad del Servicio: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

4.1.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Secretario de despacho de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	CARACTERÍSTICAS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima cuantía – proceso No. MC-011-2024
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	Contrato de suministro No. CS-067-2024
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIALES LITOGRÁFICOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, previa entrega de los elementos, acorde a los requerimientos de la Entidad. El pago se realizará previa presentación de la respectiva

	factura o cuenta de cobro, de acuerdo al informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral según sea el caso y demás documentos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)".
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	a) Cumplimiento: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío por los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. b) Calidad del Servicio: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con un vigencia por el termino de duración del mismo y tres (03) años más.
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	CARACTERÍSTICA
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Secretaria de Movilidad- Bogotá
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía – SDM-MC-70-2024
Número y fecha del contrato	Carta de aceptación No. 2024 de 2712
Objeto del contrato.	SUMINISTRAR FORMATOS IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE CONTROL AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($57.326.541) M/CTE FORMA DE PAGO: La Secretaria Distrital de Movilidad realizará los pagos de acuerdo con los servicios y/o bienes entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en dos (2) pagos trimestrales previo al recibo a satisfacción de los formatos entregados en dicho periodo, por parte del supervisor designado por la SDM de acuerdo con el valor ofertado por el proponente adjudicatario. El valor adjudicado será hasta por el valor del presupuesto oficial: SI _X_ NO _ La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para adquirir mayores cantidades de bienes relacionados con el objeto del contrato: SI _X_ NO _. Parágrafo 1: La expedición de

	facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. Parágrafo 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar. Parágrafo 3: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica responsable o no del IVA, Gran Contribuyente y/o Autorretenedor y de acuerdo con la normatividad vigente que aplique a los bienes requeridos.
Garantías exigidas en los proceso de contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento Calidad del bien .
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4.2 ANALISIS DE LA OFERTA

La entidad efectuó la verificación de posibles oferentes a través de la consulta en el RUES, correspondiente al departamento de Casanare, bajo el código de actividad ciiu: J5819 OTROS TRABAJOS DE IMPRESION, encontrando los siguientes posibles oferentes:

ULTIMO AÑO RENOVADO	RAZON SOCIAL	CODIGO CIIU	DENOMINACION	NIT	DIGITO DE VERIFICACION
2023	MARCAVAL PRINT	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1035520620	6
2024	INFORSYSTEMAS.NET	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	74860541	1
2023	HOLITEX ESTAMPADOS	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	33625217	4
2024	MUNDO DIGITAL SUBLIMACION	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1116546935	7
2023	IDENTIDAD CORPORACIÓN GRAFICA	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1065882095	0
2023	SM LITOIMPRESOS	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1118542827	9
2024	WAKANDA TIERRA DE REGALOS E IDEAS	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	46383363	9
2024	DIGRAFIK PUBLICIDAD	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1118122380	7
2024	TORRES ROJAS CREATIVIDAD GRAFICA	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1020796426	3
2024	KAMIKAZE DESIGN	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	52854189	7
2023	LARDOX	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1032473605	2
2024	PIXELARTE ARTE GRAFICO	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1032359800	5
2023	CREATIVOS CENTRO DE DISEÑO GRAFICO	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	74754114	6
2023	SUCURSAL CONSER FZ TAMARA SAS	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	900222744	9
2024	LA REPORTERIA.COM	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1057574172	1
2023	AT&M AGENCIA DE TELEVISION Y MEDIOS - ULTIMA HORA CASANARE	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	47441403	8

2024	PROMOTORA DE TURISMO TROPICAL PLANET	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	94514999	0
2024	VCN DIGITALL	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	40218594	6
2024	D&A PUBLICIDAD	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	900827094	7
2024	WALA DISEÑO MAS IMPRESION	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	1053768045	1
2023	OPERADOR TURÍSTICO MANI TOURS S.A.S	5819	OTROS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	901221328	7

Adicionalmente a los proveedores, este proceso es susceptible de limitación a mipymes teniendo en cuenta la cuantía que ocasiona que la modalidad sea la de mínima cuantía:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Teniendo en cuenta que este proceso es susceptible de limitación a Mipymes, la entidad efectuó la consulta en sus archivos y pudo establecer que solo cuenta con información histórica del año 2021, de la cámara de comercio de Casanare, respecto de las mipymes del municipio de Villanueva, por lo que la misma elevará documento de solicitud de actualización de dicha información a la respectiva cámara de comercio.

Así las cosas, con base en la información histórica se pudo establecer el detalla de la siguiente información:

RESUMEN MERCANTIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - VILLANUEVA

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS

TRÁMITE	SUCURSAL	AGENCIA	SOCIEDAD	PERSONA NATURAL	TOTAL	%
MATRÍCULA	5	10	81	381	477	21%
RENOVACIÓN	20	75	323	1.399	1.817	79%
TOTAL	**25**	**85**	**404**	**1.780**	**2.294**	**100%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
PERSONA NATURAL	1.780	77,6%	45.809.419.774	7,8%	963	27,7%
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	394	17,2%	180.820.645.428	30,9%	1.401	40,3%
AGENCIA	85	3,7%	229.935.286.725	39,3%	790	22,7%
SUCURSAL	25	1,1%	112.056.815.365	19,2%	196	5,6%
SOCIEDAD LIMITADA	6	0,3%	3.163.531.755	0,5%	41	1,2%
EMPRESA UNIPERSONAL	3	0,1%	1.862.516.712	0,3%	10	0,3%
SOCIEDAD ANÓNIMA	1	0,0%	11.027.043.017	1,9%	72	2,1%
TOTAL	**2.294**	**100,0%**	**584.675.258.776**	**100,0%**	**3.473**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR TAMAÑO DE EMPRESA

TAMAÑO (Según reporte propio de activos)	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
MICROEMPRESA	2.198	95,8%	37.180.240.215	6,4%	1.644	47,3%
PEQUEÑA EMPRESA	77	3,4%	116.233.978.898	19,9%	792	22,8%
MEDIANA EMPRESA	10	0,4%	81.901.146.162	14,0%	167	4,8%
EMPRESA GRANDE	9	0,4%	349.359.893.501	59,8%	870	25,1%
TOTAL	**2.294**	**100,0%**	**584.675.258.776**	**100,0%**	**3.473**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD

RESUMEN ACTIVIDAD - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	728	31,7%	30.934.005.650	5,3%	629	18,1%

ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	395	17,2%	38.886.634.716	6,7%	591	17,0%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	189	8,2%	187.286.310.222	32,0%	456	13,1%
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIO DE AUTOMOTORES	152	6,6%	22.288.511.798	3,8%	131	3,8%
CONSTRUCCIÓN	119	5,2%	33.276.979.462	5,7%	129	3,7%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	76	3,3%	4.785.611.408	0,8%	54	1,6%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	92	4,0%	44.396.507.443	7,6%	339	9,8%
OTRAS ACTIVIDADES	543	23,7%	222.820.698.077	38,1%	1.144	32,9%
TOTAL	**2.294**	**100,0%**	**584.675.258.776**	**100,0%**	**3.473**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD

SECCIÓN ACTIVIDAD - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	880	38,4%	53.222.517.448	9,1%	760	21,9%
Alojamiento y servicios de comida	395	17,2%	38.886.634.716	6,7%	591	17,0%
Industrias manufactureras	190	8,3%	187.288.310.222	32,0%	456	13,1%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	174	7,6%	96.088.568.528	16,4%	692	19,9%
Construcción	118	5,1%	33.274.979.462	5,7%	129	3,7%
Otras actividades de servicios	97	4,2%	585.322.042	0,1%	93	2,7%
Transporte y almacenamiento	92	4,0%	44.396.507.443	7,6%	339	9,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	86	3,7%	20.096.820.901	3,4%	34	1,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	76	3,3%	4.785.611.408	0,8%	54	1,6%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	37	1,6%	4.771.719.409	0,8%	61	1,8%
Información y comunicaciones	35	1,5%	2.484.689.398	0,4%	32	0,9%
Actividades artísticas de entrenamiento y recreación	33	1,4%	1.406.987.364	0,2%	16	0,5%
Educación	28	1,2%	526.604.823	0,1%	55	1,6%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	19	0,8%	13.911.679.149	2,4%	109	3,1%
Actividades financieras y de seguros	15	0,7%	75.010.008.761	12,8%	39	1,1%
Actividades inmobiliarias	13	0,6%	335.336.000	0,1%	7	0,2%
Explotación de minas y canteras	3	0,1%	7.557.620.943	1,3%	1	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2	0,1%	39.200.000	0,0%	3	0,1%
Suministro de Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	0,0%	6.140.759	0,0%	2	0,1%
TOTAL	**2.294**	**100,0%**	**584.675.258.776**	**100,0%**	**3.473**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD SEGMENTADA

ACTIVIDAD SEGMENTADA - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
BARES Y LICORES	200	8,7%	1.286.986.000	0,2%	121	3,5%
RESTAURANTES Y CATERING	161	7,0%	36.562.108.280	6,3%	422	12,2%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	151	6,6%	91.180.800.859	15,6%	684	19,7%
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIO DE AUTOMOTORES	142	6,2%	2.254.829.471	0,4%	99	2,9%
ROPA Y CALZADO	136	5,9%	1.276.580.747	0,2%	75	2,2%
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	119	5,2%	100.018.958.055	17,1%	304	8,8%
CONSTRUCCIÓN	116	5,1%	33.259.479.462	5,7%	128	3,7%
TIENDAS	106	4,6%	829.160.000	0,1%	56	1,6%
OTROS TIPOS DE COMERCIO	101	4,4%	14.446.625.071	2,5%	205	5,9%
DOMÉSTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	77	3,4%	3.392.079.195	0,6%	47	1,4%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	77	3,4%	44.114.311.979	7,5%	327	9,4%
FERRETERÍA	57	2,5%	4.244.431.738	0,7%	46	1,3%
PELUQUERÍAS Y BARBERÍAS	54	2,4%	263.414.000	0,0%	20	0,6%
HOTELES Y ALOJAMIENTO	53	2,3%	1.471.796.436	0,3%	56	1,6%
PRODUCTOS CÁRNICOS	50	2,2%	1.909.968.098	0,3%	27	0,8%
CAFETERÍAS Y HELADERÍAS	45	2,0%	254.200.000	0,0%	32	0,9%
PAPELERÍAS Y MISCELANEAS	43	1,9%	459.678.000	0,1%	28	0,8%
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	40	1,7%	4.803.979.409	0,8%	62	1,8%
TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	39	1,7%	2.614.974.751	0,4%	33	1,0%
SUPERMERCADOS	38	1,7%	3.640.807.240	0,6%	54	1,6%
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	35	1,5%	323.913.534	0,1%	19	0,5%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	34	1,5%	704.675.153	0,1%	12	0,3%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	32	1,4%	242.513.930	0,0%	19	0,5%
OTRAS ACTIVIDADES	31	1,4%	752.231.385	0,1%	80	2,3%
PANADERÍAS Y PASTELERÍAS	29	1,3%	355.150.000	0,1%	16	0,5%
ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	27	1,2%	1.543.279.606	0,3%	13	0,4%
EDUCACIÓN	27	1,2%	519.104.823	0,1%	55	1,6%
DROGUERÍAS Y FARMACÉUTICOS	25	1,1%	496.051.826	0,1%	37	1,1%
AGROPECUARIAS	22	1,0%	6.468.820.991	1,1%	13	0,4%
PUBLICIDAD E INFORMACIÓN	18	0,8%	232.842.000	0,0%	10	0,3%
BELLEZA Y COSMÉTICOS	18	0,8%	97.200.000	0,0%	8	0,2%
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	17	0,7%	4.028.841.801	0,7%	8	0,2%

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, ENTRENAMIENTO Y RECREACIÓN	15	0,7%	1.153.633.364	0,2%	7	0,2%
CONFECCIÓN, MODISTERÍA Y TEJEDURÍA	15	0,7%	128.242.372	0,0%	3	0,1%
INMOBILIARIAS	13	0,6%	327.036.000	0,1%	7	0,2%
TIENDAS NATURISTAS Y PRODUCTOS NATURALES	12	0,5%	74.000.000	0,0%	3	0,1%
JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS	12	0,5%	206.554.000	0,0%	5	0,1%
BANCOS Y ACTIVIDADES FINANCIERAS	11	0,5%	74.988.508.761	12,8%	37	1,1%
RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	10	0,4%	2.164.188.361	0,4%	23	0,7%
CARPINTERÍAS Y EBANISTERÍAS	10	0,4%	85.231.508.560	14,6%	122	3,5%
HIELO, AGUA Y REFRESCOS	9	0,4%	135.500.000	0,0%	6	0,2%
ESTACIONES DE SERVICIO	7	0,3%	18.784.378.987	3,2%	30	0,9%
VETERINARIAS	7	0,3%	52.000.000	0,0%	5	0,1%
MENSAJERÍA Y ACTIVIDADES POSTALES	6	0,3%	41.795.464	0,0%	2	0,1%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD	6	0,3%	16.957.732.818	2,9%	0	0,0%
SALSAMENTARIAS	6	0,3%	42.800.000	0,0%	3	0,1%
SEGUROS	6	0,3%	36.200.000	0,0%	3	0,1%
OPERADORES TURISTICOS	5	0,2%	753.433.324	0,1%	5	0,1%
FLORISTERÍAS	4	0,2%	33.300.000	0,0%	1	0,0%
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	3	0,1%	11.545.213.909	2,0%	73	2,1%
POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3	0,1%	49.547.000	0,0%	1	0,0%
JOYERÍAS Y ACCESORIOS	3	0,1%	21.200.000	0,0%	2	0,1%
PETRÓLEO Y EXPLOTACIÓN DE MINAS	3	0,1%	7.557.620.943	1,3%	1	0,0%
ARTESANÍAS	2	0,1%	15.100.000	0,0%	0	0,0%
CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	2	0,1%	276.471.073	0,0%	15	0,4%
AGENCIAS DE VIAJE	2	0,1%	16.500.000	0,0%	0	0,0%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PLANES DE SS	1	0,0%	30.000.000	0,0%	3	0,1%
DOMICILIOS	1	0,0%	3.000.000	0,0%	0	0,0%
TOTAL	**2.294**	**100,0%**	**584.675.258.776**	**100,0%**	**3.473**	**100,0%**

Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a mipymes municipales o departamentales.

V PERSPECTIVA FINANCIERA

El Municipio a través del Secretario de Despacho, ingeniero **JAIRO ARTURO QUEBRADA ROMERO** de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, realizó el estudio de precios mediante cotizaciones, estudio que se encuentra consignado en el documento denominado estudio de mercado, el cual se encuentra como anexo.

Así las cosas, el valor del presupuesto oficial se obtuvo a través del promedio de cotizaciones, cuyo valor a celebrar corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) MCTE**, teniendo en cuenta que la cantidad de talonarios de mes a mes puede variar de acuerdo a los rangos otorgados por en RUNT, la entidad realizara el proceso a monto agotable, el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para el perfeccionamiento, ejecución y posterior liquidación del objeto a contratar

PERSPECTIVA TECNICA

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá con las siguientes actividades:

1. Suministrar los talonarios de formatos impresos (formato de entrega de vehículos, formato de retención preventiva de licencia de conducción, orden de comparendo nacional, croquis (bosquejo topográfico) informe policial de accidente de tránsito, formatos de solicitud examen de embriaguez, formato acuerdo de pago, formato de plenas garantías, formato valoración médico legal) con las características técnicas establecidas, cuando la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva lo solicite de acuerdo a la necesidad.

2. Suministrar los materiales publicitarios de acuerdo con las características técnicas establecidas, cuando la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva lo solicite de acuerdo a la necesidad.

I. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio a través del secretario de despacho de la Secretaría de Planeación, identificará los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, como anexo No. 01 del Estudio previo, el cual, formará parte integral del proceso.

II. GARANTÍAS:

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1, del Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria.

FECHA: Villanueva, Casanare, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

Elaboró estudio del sector

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado
Secretaría General

JAIRO ARTURO QUEBRADA ROMERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito municipal